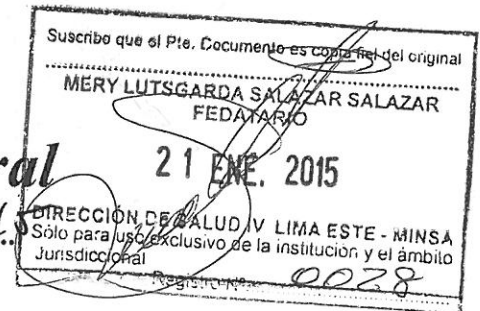




Nº 0055-2015-00010 LE
06-045

Resolución Directoral

Fecha: 20 de enero 2015



VISTO:

El Expediente N° 00711-2015, que contiene el Informe N° 001-2015-DISA-IV-LE/CE/CSST recepcionado el 12.01.15, del Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección de Salud IV Lima Este; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que en el Artículo 29° de la Ley acotada, concordado con los Artículos 38°, 40°, 41°, 42°, 43° y demás pertinentes de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establecen que en cada Entidad se conformará un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador; para cuyo efecto, el número de sus miembros es definido por acuerdo de partes, no pudiendo ser menor de cuatro (04) ni mayor de doce (12);

Que, el Artículo 48° del referido Reglamento, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el citado COMITÉ, entre el personal de dirección y confianza;

Que, asimismo, el Artículo 49° del referido Reglamento, establece que los trabajadores eligen a sus representantes Titulares y Suplentes ante el citado Comité, con excepción del personal de dirección y de confianza, según proceso electoral y mediante votación secreta y directa, a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1267-2014-DISA-IV-LE-DG-OAJ de fecha 24.11.14, se conformó el Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección de Salud IV Lima Este; el mismo que con Informe N° 001-2015-DISA-IV-LE/CE/CSST recepcionado el 12.01.15, ha presentado su Informe sobre el referido Proceso Electoral, señalando que el día 09.01.15 se llevó a cabo la Elección, habiendo resultado Ganadora la Lista N° 01, con sus respectivos Miembros Titulares y Suplentes;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Dirección de Salud IV Lima Este, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo conformando el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE, y designando a sus Miembros Titulares y Suplentes de acuerdo a la documentación antes descrita;

Que, el Artículo 12° Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este, aprobado por Resolución Ministerial N° 827-2003-SA/DM, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa conformar, modificar y reestructurar entes técnico-administrativos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades en el ámbito de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este, aprobado por Resolución Ministerial N° 827-2003-SA/DM; y





SE RESUELVE:

- 1°. Conformar COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE, el mismo que estará integrada por las siguientes personas:

Representante	Nombres y Apellidos	Condición	Cargo / Nivel / Ubicación	Miembro
Equipo de Gestión	Dr. Eliseo APAZA SARAVIA	Designado	Jefe de Oficina Nivel F-3, Oficina de Epidemiología	Titular
	Abog. Elizabeth Del Rosario ROJAS RUMRRILL	Designada	Directora Ejecutiva Nivel F-4, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Titular
	Lic. Elizabeth Yovanny SOTO MONTEJOS	Designada	Directora Ejecutiva Nivel F-4, Ofi. Eje. de Planeamiento Estratégico	Titular
	Dra. Estela Yajaira MALAVER MEZA	Designada	Supervisor II Nivel F-3, Dir. Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	
	Dr. Renzo Manuel DELGADO RODRÍGUEZ	Designado	Director Ejecutivo Nivel F-4 Dir. Eje. de Salud de las Personas	Suplente
	Dr. Iván ROJAS RUÍZ	Designado	Supervisor II Nivel F-3, Dirección de Servicios de Salud, Dir. Eje. de Salud de las Personas	Suplente
	C.P.C. Doris Esther RAMOS PAUCAR	Designada	Directora Ejecutiva Nivel F-4, Oficina Ejecutiva de Administración	Suplente
	Dra. Sandy Sarita ALTAMIRANO CÁCERES	Designado	Supervisor II Nivel F-3, Dir. Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Suplente
Representantes de Trabajadores	Ruth Liliana VILLANUEVA QUISPE	Contratada CAS	Ingeniera de Industrias Alimentarias, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Titular
	Rosario Fany HUARANGA ROMERO	Contratada CAS	Ingeniera de Industrias Alimentarias, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Titular
	Germán Oscar GAVILÁN MONTALVO	Nombrado	Auxiliar Administrativo Nivel SA-C, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Titular
	Rosario Brígida LEÓN CASTILLO	Nombrada	Técnico en Laboratorio Nivel ST-C, Dirección de Laboratorio de Salud Pública	Titular
	Teresa Milagros APAZA ALFARO	Contratada CAS	Ingeniero de Alimentos, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Suplente
	Wilder Edén CHILCA RAMOS	Nombrado	Tecnólogo Médico Nivel 71, Dirección de Laboratorio de Salud Pública	Suplente
	Juan Víctor CASAS EGOAVIL	Nombrado	Especialista en Salud Pública Nivel 13, Oficina de Epidemiología	Suplente
	Carlos Marciano ALCÁNTARA ESPARZA	Nombrado	Auxiliar Administrativo Nivel SA-D Oficina Ejecutiva de Administración	Suplente

por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

- 2°. Disponer que el citado COMITÉ actúe de acuerdo a sus funciones previstas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Distribución:

- () DG
() OAJ
() Interesados
() Archivo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Salud IV Lima Este

Dr. LUIS ALBERTO FUENTES TAFUR
DIRECTOR GENERAL

